

## RESOLUCION N° 0762 NEUQUEN, 01 NOV 2013

## VISTO:

El Expediente OE Nº 6964-M/13 de la Secretaría de Coordinación, y la nota s/nº de fecha 17 de septiembre de 2013; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, se envía para su pago la factura tipo B nº 0002-00001313 por \$ 15.972.- de la firma BASANI S.A., por el alquiler de una oficina portátil en el período comprendido entre el 28/05 y el 28/08/2013;

Que dicha oficina está ubicada en el Parque Industrial de la Ciudad, en donde se lleva a cabo el proceso de compactación de vehículos;

Que mediante Orden de Compra nº 64/2013 se contrato a la mencionada Empresa el alquiler de la oficina durante dos meses, con opción a prorroga por igual período, utilizado mediante Orden de Compra nº 633/13, cuya finalización operó el día 27/05/2013;

Que se continúa con el servicio atento a que el proceso de compactación sigue vigente;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Coordinación;

Que por Pase nº 1035/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de Crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva nº 6323;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

E. VERONICA UGARTE Directory de Coordinación y Despacho Sec. da Fonomia y Nacienda



## Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0002-00001313 por PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 15.972.-) a la firma BASANI S.A, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N°<u>195</u>0

Fecha 1/ 1 // 120/3